



ACTA NO. 0003-2021

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART) PARA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE EXCEPCION (PROVEEDOR EXCLUSIVO) PARA "LA COMPRA DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO 2021", REFERENCIA: INCART-CCC-PEEX-2021-0002.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once horas de la Mañana (11:00 am) del día Diecisiete (17) de febrero del año dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares, reunidos en el salón de Conferencias del Segundo piso los miembros que integran el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, los señores (1º) **Dr. Manuel Escarraman, Director Médico**, en representación del **Dr. José Ernesto Ramírez Feliz**, Director General del Hospital; dominicano, mayor de edad, titular de la cédula No. 001-0895647-5; domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo; (2º) **Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez**, Directora Administrativa; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0011872-8; (3º) **Licda. Haydee Acevedo**, Directora De Planificación y Desarrollo; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0037383-6; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo; (4º) **Licda. Calina Figuereo Ramírez**, Consultora Jurídica, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0825749-4; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, y (5º) **Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, todos de conformidad con la convocatoria.

Luego de comprobado el quorum y, confirmada la asistencia de todos los miembros, el Dr. Manuel Escarramán, que preside la reunión, dejó abierto los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, comunicando a los presentes que esta sesión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER el Informe Consolidado de evaluación de las Ofertas recibidas para el Proceso de Excepción, Proveedor Exclusivo, para la adquisición de **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS**, correspondiente al trimestre enero-marzo 2021, Referencia: **INCART-CCC-PEEX-2021-0002**, emitido por la comisión evaluadora de la Gerencia de Compras del INCART, en fecha 12 de febrero del 2021.

SEGUNDO: APROBAR, la propuesta para la adjudicación contenida en el referido informe consolidado, si así lo entiende este Comité de Compras y Contrataciones como pertinente y favorable a los intereses de la Institución.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO (1º): A que, en fecha 29 de diciembre del 2020, mediante requerimiento de la Gerencia de Logística, se solicitó la adquisición de **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS**, correspondiente al trimestre enero-marzo 2021.

CONSIDERANDO (2º): A que, la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en el Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, establece en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación dentro del Título de Procedimientos Especiales, Casos de Excepción, numeral 5) Bienes o servicios con exclusividad, aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número de personas naturales o jurídicas.

CONSIDERANDO (3º): A que, mediante resolución Administrativa PNP-01-2021, de fecha 05 de enero del 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Órgano Rector de los Procesos de Contrataciones Públicas), se establecieron los umbrales para la determinación de los procedimientos a utilizar en las compras de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO (4º): A que, la selección del Proceso Especial de compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad depende de variables, para su selección, que corresponde a condiciones particulares que poseen los oferentes/proponentes en relación a sus calidades de distribuidores y/o representantes exclusivos o autorizados para la venta, comercialización y distribución de los bienes y servicios exclusivos, ofrecidos por laboratorios y/o fabricantes cuya presencia en el territorio dominicano, lo es a través de la figura legal de la representación y/o distribuidor de dichas casas farmacéuticas o fabricantes.

CONSIDERANDO (5º): A que, en fecha 4 de febrero del 2021 fue realizada la publicación del proceso de compras en el Portal Transaccional de Compras Públicas y en ese mismo día en el Portal del INCART.

CONSIDERANDO (6º): A que, en fecha en fecha 4 del mes de febrero del año 2021 se remitió la invitación a participar en el procedimiento de Compra Especial, referencia INCART-CCC-PEEX-2021-0002, a los fines de que los interesados presentaran sus mejores propuestas. Dicha invitación fue cursada vía correo electrónico acompañada de los términos de referencia para participar del proceso y presentar ofertas, que incluía los criterios para la evaluación de las ofertas, así como el listado y especificaciones técnicas de los bienes adquirir.

CONSIDERANDO (7º): A que, la invitación mencionada junto a sus anexos, fue remitida a los siguientes distribuidores y representantes exclusivos, de los productos a ser adquiridos, a saber las entidades comerciales que se indican a continuación: Kette Sánchez; VionPharma; Roemmers; Frifar; Suiphar; Grup Promedca; Laboratorios Alfa; Comprasmetsrl; Lambdiagnostics; J. Gassó Gassó; Pharmatech; Sued & Fargesa; Anest Dominicana; Luis Betances; Hospifar; Asofarma; Atlanta Farmacéutica; Oscar Renta Negrón; Empresas Najri; Comercializadora HJP; Vegamed; Amipharma Dominicana; Pérez Barroso; Labbiosíntesis; Atlanta Farmacéutica y Glenmar, entre otras.

CONSIDERANDO (8º): A que las empresas que presentaron ofertas técnicas y económicas fueron: Doctores Mallen Guerra; Oscar Renta Negrón, Sued & Fargesa y J. Gassó Gassó.

CONSIDERANDO (9°): A que, el Comité evaluador examinó las ofertas cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad; respetando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y, tomando en cuenta los elementos técnicos más convenientes, para el Estado Dominicano en la adquisición de estos medicamentos exclusivos, por lo que fue de importancia las especificaciones técnicas; así como el depósito de las cartas emitidas por laboratorios que dichas compañías representan y que certifican la exclusividad y/o autorización de las mismas.

CONSIDERANDO (10°): A que, luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que las ofertas de las entidades comerciales señaladas, citamos: Doctores Mallen Guerra; Oscar Renta Negrón, Sued & Fargesa y J. Gassó Gassó, cumplen con los requisitos técnicos y resultan ser las ofertas más convenientes a las necesidades del **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART)**.

CONSIDERANDO (11°): A que, otras entidades comerciales no presentaron ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO (12°): A que, los criterios de evaluación para el proceso llevado a cabo se basan en las especificaciones contenidas en la Invitación cursada a las entidades comerciales indicadas precedentemente.

CONSIDERANDO (13°): A que, este Comité de Compras y Contrataciones ha constatado en el Informe de Evaluación de las ofertas Técnicas del proceso de Compra Especial de Bienes o Servicios con Exclusividad, **REFERENCIA: INCART-CCC-PEEX-2021-0002**, para la adquisición de medicamentos exclusivos que, la comisión evaluadora ha verificado el cumplimiento de los principios que regulan la actividad contractual y, cuáles de las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos y económicos exigidos para el proceso.

CONSIDERANDO (14°): A que, la adjudicación se fundamenta en la confirmación y aprobación de las propuestas técnicas y económicas, cuidando que el proceso respete la observancia de los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, así como los principios que reglamentan la actividad contractual, de conformidad a lo establecido en la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

CONSIDERANDO (15°): Que los bienes que resulten ser adjudicados mediante la presente acta, deben ser entregados conforme a las especificaciones descritas y establecidas para el proceso de compra de que se trata.

VISTOS: Los documentos y reglamentación Legal que se describe a continuación:

1. Invitación a presentar oferta, la cual contiene los términos de referencias y especificaciones técnicas del proceso; así como los criterios de evaluación para la selección de la (s) mejor (es) oferta (s), forma y condiciones de pago;
2. El informe Pericial para la Adquisición de Medicamentos Específicos, remitido al Comité de Compras y Contrataciones del INCART, preparado por el Dr. Manuel Soto, Analista de Farmacovigilancia y secretario del Comité de Farmacoterapéutica;



3. La Minuta de la Reunión del Comité de Farmacoterapéutica, de fecha 12 de Agosto del 2020, mediante la cual se procedió a la presentación del listado de los medicamentos que requieren las diferentes áreas médicas, confirmando que los que figuran en el referido listado "corresponden a los medicamentos de mayor calidad para el tratamiento de los pacientes en cada una de sus ramas, respetando la decisión del médico sobre el tratamiento de sus pacientes..."
4. Las cartas y certificaciones emitidas por Janssen Pharmaceutical Companies of Johnson & Johnson y Laboratorio Roche, mediante las cuales establecen que las empresas señaladas son importadores, distribuidores y representantes exclusivos de los productos que más adelante se indicaran

VISTO: El Informe Consolidado de evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas emitido en fecha 12 de febrero del 2021, para la adquisición de medicamentos exclusivos.

VISTO: Las ofertas económicas de las empresas Dres. Mallen Guerra, S. A; Oscar Renta Negrón, S. A.; J. Gassó Gassó, SAS y Sued & Farguesa, SRL del proceso **INCART-CCC-PEEX-2021-0002** para la adquisición de medicamentos exclusivos.

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006 y, el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTA: La solicitud de adquisición de medicamentos exclusivos emitida por la Gerencia de Logística del **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART)**, de fecha 29 de diciembre del 2020.

VISTO: Las propuestas técnicas presentadas.

VISTO: El cuadro consolidado de evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes para el proceso **INCART-CCC-PEEX-2021-0002**.

VISTO: La certificación de Apropiación Presupuestaria (Certificación de Fondos) emitida en fecha 13 de enero del 2021, por la Licda. Lisette Hernández, Directora Financiera del INCART.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DECIDE ADOPTAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERA RESOLUCION:

APRUEBA el Informe Consolidado de las evaluaciones técnicas y económicas de fecha 12 de Febrero del 2021 del proceso de Compra Especial, Proveedor Exclusivo, referencia **INCART-CCC-PEEX-2021-0002**, para la adquisición de medicamentos exclusivos, preparado por la Comisión Evaluadora de la Gerencia de Compras.



SEGUNDA RESOLUCION:

ADJUDICA, a las sociedades comerciales DRES. MALLEN GUERRA, S. A.; OSCAR RENTA NEGRÓN, S. A.; Y SUED & FARGUESA, SRL, conforme la siguiente descripción:

Inst. Nac. de Cancer-CCC-PEEX-2021-0002 - MEDICAMENTOS												
			Doctores Mallen Guerra, SA			Oscar A Renta Negron, SA			Sued & Fargesa, SRL			
Valor total oferta			39447780			32649192			2421000			
REF	Descripción	Cantidad	Unidad	Cantid ad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta	Cantida d	Precio unitario	Valor del precio de respuesta	Cantid ad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
1	BEVACIZUMAB 100 MG INY AVASTIN	120	UD	60	28690	1721400	60	28690	1721400	120	0	0
2	BEVACIZUMAB 400 MG INY AVASTIN	90	UD	45	114758	5164110	45	114758	5164110	90	0	0
3	LETROZOL 2.5 MG (FEMARA)	3600	UD	0	0		3600	208.87	751212	3600	0	0
4	MABTHERA 500 MG	30	UD	15	67200	1008000	15	67200	1008000	30	0	0
5	MABTHERA 100 MG / 10 ML	60	UD	30	13500	405000	30	13500	405000	60	0	0
6	MABTHERA 1400 MG/11.7 ML	30	UD	15	78490	1176000	15	78490	1176000	30	0	0
7	TRASTUZUMAB 600 MG/ 5 ML VIAL	120	UD	60	107908	6474480	60	107908	6474480	120	0	0
8	CAPECITABINA 500 MG TABL (XELODA)	18000	UD	18000	0	3240000	18000	0		18000	0	0
9	ERITROPOYETINA 30,000 UI INY	90	UD	90	7600	684000	90	0		90	0	0
10	BORTEZOMIB 3.5 MG INY (VELCADE)	45	UD	0	0		45	0		45	53800	2421000
11	CETUXIMAB 5 MG /20 MG AMP (ERBITUX)	120	UD	120	30215	3625800	120	0		120	0	0
TOTAL GENERAL RDS				39,447,780.00			32,649,192.00			2,421,000.00		
TOTAL A ADJUDICAR RDS				23,498,790.00			16,700,202.00			2,421,000.00		

TERCERA RESOLUCION:

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en el portal de la institución y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CUARTA RESOLUCION:

INSTRUYE, a la Gerencia de Compras y Contrataciones para que conforme a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley 449-06 y los términos de referencia del proceso, **NOTIFICAR** a las empresas adjudicadas los resultados del presente proceso de contratación.

Y no habiendo otros temas que conocer, con la lectura del acta y la aprobación de la misma por los miembros presentes, el Presidente en funciones del Comité dio por terminada la sesión, siendo las doce horas treinta minutos de la tarde (12:30P.M.) del día indicado al inicio de la presente acta.

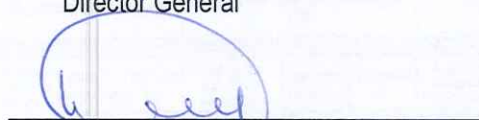
Por el Comité de Compras y Contrataciones.

Ave. Correa y Cidrón Esq. Rafael Sánchez Ravelo, Zona Universitaria. Santo Domingo, D.N.

809-289-2700. RNC 430130712.

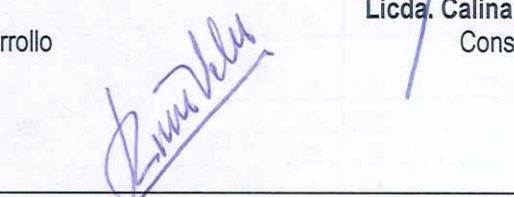
INCART-CCC-PEEX-2021-0002


Dr. Manuel Escarraman
En representación de
Dr. José Ernesto Ramírez Feliz
Director General


Licda. Haydee Acevedo
Directora de Planificación y Desarrollo


Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez
Directora Administrativa


Licda. Calina Figueroa Ramírez
Consultora Jurídica


Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano
Encargada de Libre Acceso a la Información

